



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO

Monterrey, Nuevo León, a 26-veintiséis de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis.-----

Visto.- El escrito que suscribe el C. [REDACTED], en fecha 03-tres de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis y recibido en esta misma fecha, a través del cual promueve en términos de los artículos 1 y 3, del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad; y con el mismo al encontrarse ajustado a derecho téngasele presentado el recurso de referencia mismo que se admite a trámite, téngasele ofreciendo las pruebas documentales que señala, mismas que atento a su naturaleza no requieren de especial desarrollo. Una vez analizados los argumentos de inconformidad, los mismos se declaran fundados y suficientes para modificar el concepto **MANEJAR EBRIEDAD COMPLETA** y se capture el concepto correcto **MANEJAR EBRIEDAD INCOMPLETA** dentro del reporte de infracción con número de folio [REDACTED] elaborado en fecha 30-treinta de Enero del año 2016-dos mil dieciséis a la placa de circulación [REDACTED] ya que como se puede apreciar en la boleta de infracción esta no cumple con la fundamentación y motivación que todo acto deba contener requisitos establecidos en el artículo 10 fracción V del Reglamento de Vialidad y Tránsito de Monterrey. Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 18, 26, 29 y 30 fracción III, del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio en el Municipio de Monterrey; y último párrafo del artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa de Nuevo León de aplicación supletoria al reglamento de la materia, según lo establecido por el artículo 2, de este último ordenamiento legal, lo resolvió y firma el Director de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCIA.- Notifíquese a la parte actora a través de lista de acuerdos que se encuentra en esta Dirección Jurídica y mediante oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, para que proceda y se modifique el concepto de **MANEJAR EBRIEDAD COMPLETA** y se capture el concepto correcto **MANEJAR EBRIEDAD INCOMPLETA** dentro del reporte de infracción con número de folio [REDACTED] elaborado en fecha 30-treinta de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, correspondiente al vehículo [REDACTED] [REDACTED], TIPO [REDACTED] MODELO [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] ESTADO DE NUEVO LEÓN, procediendo a la DEVOLUCIÓN correspondiente de la cantidad de \$5,259.12 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 12/100 M.N.) anexando el comprobante de pago con folio fiscal [REDACTED] de fecha 02-dos de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis expedido por el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY por la cantidad de \$11,373.50 (once mil trescientos setenta y tres 50/100 M.N.) por concepto de pago de las boletas de infracción correspondientes a la placa [REDACTED] así con fundamento en el artículo



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



32 del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA, en representación de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, en base al acuerdo delegatorio de facultades de fecha 08-ocho de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 14-catorce de Marzo del año 2016-dos mil dieciséis.-

**LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

MLG/maov/dvlf

Oficio No. DJ/JRI/2107/2016

PLACA: XXXXXXXXXX



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



BOLETA: [REDACTED]

DR. CARLOS ALBERTO TELLEZ ZOLEZZI.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-

Por este conducto me es grato saludarle y a la vez me permito adjuntar resolución de fecha 26-veintiséis de Marzo del presente año, en el cual se ordena la revocación y devolución de la cantidad de \$5,259.12 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 12/100 M.N.), correspondiente al recurso de inconformidad con número de expediente **265/2016**, relacionado con la boleta de infracción de tránsito no [REDACTED] correspondiente al vehículo **MARCA** [REDACTED] **TIPO** [REDACTED] **MODELO** [REDACTED] **CON PLACAS DE CIRCULACIÓN** [REDACTED] **ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León a 28 de Marzo del año 2016

LIC. LUIS ENRIQUE VARGAS GARCÍA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/maov/dvlf